

instituciones. A representar a empresas del exterior en producciones relacionadas a las áreas eléctricas, químicas e industriales, para lo cual puede abrir sucursales en el Ecuador o en otros países del mundo. La sociedad podrá adquirir e importar materiales primas, materiales, equipos, aparatos, repuestos y toda clase de insumos que le sean necesarios para el cumplimiento de su objeto. Igualmente está autorizada la Sociedad para establecer convenios con empresas e instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras y a la prestación de servicios técnicos y Asesorías empresariales en general. Su domicilio principal estará en la ciudad de Quito, pudiendo abrir sucursales en cualquier parte de la República del Ecuador.

3. Capital social: Es de diez millones de sucres, dividido en cien participaciones de cien mil sucres cada una, el mismo que ha sido pagado en su totalidad y en dinero en efectivo. El cuadro de integración del capital social queda de la siguiente manera: Socio Ing. Marco Yáñez Trujillo, aporta capital suscrito y pagado de tres millones quinientos mil sucres, que equivale a treinta y cinco aportaciones de cien mil sucres cada una. Socio Ing. Oswaldo Chacón López, aporta capital suscrito y pagado de tres millones quinientos mil sucres, que equivale a treinta aportaciones de cien mil sucres cada una. 4. Duración: de veinte y cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, pudiendo ser disuelta o prorrogada de conformidad con lo establecido en los estatutos y por lo dispuesto en el parágrafo séptimo del Título vigésimo Sexto del Libro Cuatro del Código Civil.

5. Administración de la Sociedad y Representación legal. La administración se llevará a cabo por la Asamblea General de Socios, Presidente y Gerente. El Gerente será el representante legal de la sociedad, durará dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegido indefinidamente. 6. La asamblea general de socios es el organismo supremo y sus decisiones adoptadas de conformidad con lo determinado en los presentes estatutos, son obligatorias para la

S.A. y la señora Directora General del Trabajo, CUANTÍA: Indeterminada. TRAMITE: Verbal sumario. JUICIO: Por disolución del sindicato y el Comité de Empresa de Trabajadores de Carrocieras THOMAS S.A. NUMERO: 141.96 MM. JUZGADO CUARTO DEL TRABAJO DE PICHINCHA. Quito, a 11 de marzo de 1996. A las 10h15. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de este despacho legalmente posesionado. En lo principal, la demanda que antecede es clara y completa por lo que se la acepta a trámite en juicio verbal sumario. CLÁUSELA: A la señora Directora General del Trabajo, en el lugar para el efecto determinado, previniéndole de la obligación que tiene de señalar causa judicial. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, cítese a la persona y/o personas que pudieren tener interés en la disolución del Sindicato y Comité de Empresa de Trabajadores de CARROCERIAS THOMAS S.A. Cuéntese con uno de los señores Inspectores del Trabajo de Pichincha. Téngase en cuenta la cuantía fijada como indeterminada y, el casillero judicial No. 1200 del Dr. Manuel Suárez Flores, señalado por el actor. Agréguese a los autos los documentos adjuntos a la demanda. NOTIFÍQUESE. El Dr. Jorge Costa Jiménez - Juez. El Ldo. Mario Mejía Arroba. EL SECRETARIO 14/03/96

VIARIOS

R. del E. JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL PARA FERNANDO ENRIQUE AGUIRRE PEREZ

EXTRACTO JUICIO: Verbal Sumario No. 1464-96 CL. ACTOR: CARMITA RUTH HERNANDEZ VACA DEMANDADO: FERNANDO ENRIQUE AGUIRRE PEREZ OBJETO: Cobro de dos cheques, por la suma de \$/ 614.000.00 y de \$/ 3.000.000.00 intereses costas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS **EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE NOMBRE DE ARTEANIMACION CINEARTE CIA. LTDA. POR LA DE EDGAR CEVALLOS ROSALES PRODUCCIONES CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía ARTEANIMACION CINEARTE CIA. LTDA. va a proceder a cambiar su nombre a EDGAR CEVALLOS ROSALES PRODUCCIONES CIA. LTDA., en términos de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 27 de marzo de 1996.

Quienes se creyeren con derecho pueden presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término, deben poner este particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de tres días con el escrito pertinente. De no haber oposición o de no notificarse con ella a esta entidad, dentro del término señalado, se procederá a la aprobación del acto jurídico mencionado.

Quito, 8 de abril de 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

17 ABR 1996

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD PRIVADA 32DA PROFISPON CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía SEGURIDAD PRIVADA 32DA PROFISPON CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito el 27 de marzo de 1996, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 96.1.1.1.1120 de 15 Abr. 1996

1.- SOCIOS:

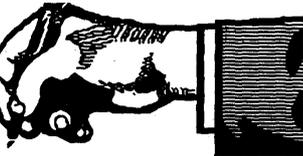
NOMBRES	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Jaime Arias	casado	ecuatoriana	Ambato
Fausto Aguirre	casado	ecuatoriana	Quito
Efraín Ruano	casado	ecuatoriana	Quito
Nelson Martínez	casado	ecuatoriana	Quito
Antonio Libio			
Osejo	casado	ecuatoriana	Ambato
Norma Villacis	viuda	ecuatoriana	Quito
Iván Viter	casado	ecuatoriana	Quito

- 2. OBJETO: Su actividad predominante es: "Protección y vigilancia de personas, de bienes muebles e inmuebles..."
- 3. DURACION: 99 años, desde su inscripción.
- 4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 5. CAPITAL: \$/ 7'000.000,00, dividido en 700 participaciones de \$/ 10'000.000,00 cada una.
- 6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y el Gerente. El representante legal es el Gerente. Se nombra como Gerente al señor Efraín Ruano Rosero.

Quito, 15 Abr. 1996

Dr. Victor Cevallos Vásquez SECRETARIO GENERAL

0000019



LEONOR ORTIZ PORTILLA

Abogada

Teléfono 458 987
FAX 458 987
QUITO

MODESTO ANIBAL TAMAYO

Abogado

Edificio Benalcázar Mil - Piso 12 - Of. 1201
Teléfono 550 600 - QUITO

OSCAR GOMEZ UNDA

Abogado

Edificio El Conquistador - Matovelle 128 y Vargas
- 2do. Piso - Teléfono 512 474 - QUITO